



Asociación Mexicana de Contadores Públicos,
Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

BOLETÍN

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

DICIEMBRE 2025

Diciembre 2025
No. 018



amcpdf.com.mx

Consejo Directivo Bienio 2025-2026



AMCP



L.C.C. Hortencia Vázquez Vázquez
Vicepresidenta del Sector Privado



L.C.C. Griselda Martínez Madrigal
Vicepresidenta de Servicio a Asociados



C.P.C. Daniel Medina Hernández
Presidente



C.P.C. Mirna Hernández Escamilla
Vicepresidente del Sector Público



C.P.C. Jesús Antonio Gómez González
Vicepresidente de Capacitación



C.P.C. Hilda Rodríguez Jiménez
Vicepresidenta General



L.C.C. Jorge Alberto González Martínez
Vicepresidente del Sector Docente



L.C.C. Leónides Jerónimo Solano
Primer Secretario Propietario



C.P.C. Minerva Luciano Barocio
Vicepresidenta del Sector Externo



C.P.C. Marisol Reyes Herrera
Vicepresidenta de Finanzas



C.P.C. Adolfo Cortés Herrera
Segundo Secretario Propietario

Boletín Normas de Información Financiera de la AMCPDF es un órgano de comunicación interna con frecuencia mensual para los miembros de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C.

Número 018

Diciembre 2025

La opinión de los colaboradores es responsabilidad exclusiva de los mismos y no refleja necesariamente la posición de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. sobre los temas que se abordan

Imágenes de stock: pexels.com, canva.com y freepik.es

ÍNDICE

NIF C-15 Deterioro en el Valor de Activos
de Larga Duración ————— 3

El Primer Paso para un México Sostenible: NIS
A-1 y B-1 (Tercera parte) ————— 10

La Importancia de las Normas de Información
Financiera como Sustento para la Comprobación
de la Contabilidad para Efectos Fiscales ————— 15

EDITORIAL

Las NIF y su importancia en el desarrollo empresarial en México.

En el panorama económico mexicano, donde la competitividad, la globalización y la innovación demandan información financiera confiable, las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) se han convertido en un elemento indispensable para el desarrollo de las empresas. Su función supera la mera estandarización técnica: configuran un sistema normativo que fortalece la transparencia, mejora la gobernanza y eleva la capacidad estratégica de las organizaciones.

Las NIF proporcionan un lenguaje contable homogéneo, esencial en un país con un tejido empresarial tan diverso. Al unificar los criterios de reconocimiento, valuación, presentación y revelación, las NIF permiten que empresas de distintos sectores y tamaños comuniquen su situación financiera de manera consistente y comprensible. Esta uniformidad reduce la ambigüedad, facilita la lectura de los estados financieros y abre la puerta a procesos de toma de decisiones más rigurosos.

Además, las NIF promueven un entorno de confianza institucional, condición indispensable para que las empresas accedan a fuentes de financiamiento, atraigan inversiones y participen en mercados más amplios. En un mundo empresarial donde la credibilidad es un activo estratégico, contar con información financiera elaborada bajo estándares reconocidos fortalece la reputación corporativa y reduce la percepción de riesgo entre inversionistas y bancos. Este aspecto es especialmente relevante para las pequeñas y medianas empresas, que tradicionalmente han enfrentado barreras para demostrar su solvencia y potencial de crecimiento.

Otro aporte indispensable de las NIF al desarrollo empresarial es su papel en la gestión interna. La claridad y estructura que ofrecen permiten a los administradores entender con mayor precisión el comportamiento financiero de sus organizaciones, identificar áreas de mejora y evaluar proyectos de inversión con bases más objetivas. La información financiera confiable deja de ser un requisito legal para convertirse en una herramienta estratégica.

La adopción de las NIF también promueve una cultura organizacional orientada al cumplimiento y la rendición de cuentas, lo cual fortalece la ética empresarial y reduce riesgos asociados a prácticas informales o discrecionales. Empresas que operan con controles internos firmes y sistemas contables sólidos no solo cumplen con la regulación, sino que se vuelven más eficientes, más competitivas y mejor preparadas para enfrentar crisis económicas.

Sin embargo, es necesario reconocer que la implementación de las NIF implica retos significativos, sobre todo para empresas con menor infraestructura administrativa. Su correcta aplicación requiere capacitación constante, inversión tecnológica y una visión de largo plazo. No obstante, estas exigencias deben entenderse como una inversión estratégica: las compañías que fortalecen sus sistemas contables bajo estándares profesionales incrementan su estabilidad, su transparencia y su capacidad de expansión.

En última instancia, las NIF emitidas por el CINIF se han consolidado como un pilar fundamental del ecosistema empresarial mexicano. Al brindar certeza, comparabilidad y rigor técnico, contribuyen directamente al crecimiento, la profesionalización y la competitividad de las organizaciones. En un entorno donde la confianza es clave, la información financiera de calidad no solo es un requisito normativo, sino un motor que impulsa el desarrollo económico sostenible.

C.P.C. Ivan Castillo Trejo

Integrante de la Comisión de las Normas de Información Financiera





NIF C-15 Deterioro en el Valor de Activos de Larga Duración



C.P.C. Iván Castillo Trejo
Integrante de la Comisión de las Normas
de Información Financiera

Comencemos con tomar la definición que menciona este NIF referente al deterioro (impairment), conocido en sus siglas en inglés, la cual menciona lo siguiente: *“Es el exceso del valor neto en libros de los activos sobre su monto recuperable”*. Como podemos ver en la definición, debemos obtener dos valores: uno que corresponde al valor que tenemos manifestado en contabilidad, llamado Valor Neto Libros, y el otro denominado Monto Recuperable, el cual surgirá de la determinación y comparación de otros dos valores que son el Valor Razonable y el Valor de Uso, los mismos que iremos comentando en el desarrollo de este boletín.

Los activos de larga duración que consideran para la aplicación del deterioro en esta norma son los siguientes:

Se consideran	No se consideran
Propiedades, planta y equipo.	Activos para cubrir beneficios a los empleados.
Activos intangibles.	Activos biológicos de larga duración relacionados con la actividad agropecuaria.
Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos, otras inversiones permanentes.	Activos de larga duración, clasificados como mantenidos para la venta.

La NIF establece nueve pasos a seguir en la determinación de una pérdida por deterioro y su reversión, los cuales se enumeran a continuación y posteriormente iremos comentando:

Paso 1	Identificar la presencia de indicios de deterioro.
Paso 2	Establecer el momento de efectuar la prueba de deterioro.
Paso 3	Identificar la UGE de entidad.
Paso 4	Determinar el Monto Recuperable.
Paso 5	Asignar los activos corporativos, el crédito mercantil y otros activos intangibles con vida útil indefinida a las UGE.
Paso 6	Realizar prueba de deterioro y, en su caso, determinar y reconocer una pérdida por deterioro.
Paso 7	Identificar la presencia de indicios de reversión de una pérdida por deterioro previamente reconocida.
Paso 8	Realizar una prueba de reversión de deterioro y, en su caso, determinar y reconocer una reversión de una pérdida por deterioro.
Paso 9	Revisar la depreciación, amortización, valor residual y vida útil de los activos.

¿Qué es UGE?

UGE (Unidad Generadora de Efectivo) representa el nivel mínimo al cual una empresa puede estimar de forma razonable los flujos de efectivo atribuibles a un conjunto de activos; en otras palabras, cuando un activo **por sí solo no genera ingresos**, debe evaluarse junto con otros activos que **sí lo hacen en conjunto**.

Una UGE no es solo un activo necesariamente, sino el conjunto mínimo de activos que trabaja en conjunto para producir efectivo, de modo que no se puede evaluar el

deterioro de cada activo de manera aislada, porque sus flujos de efectivo están interrelacionados.

La intención de la NIF es buscar que el análisis de deterioro sea lo más específico posible, evitar compensar pérdidas de un activo con ganancias de otro y asegurar que el deterioro se reconozca donde realmente ocurre; esto es que no se deben agrupar activos más de lo necesario, salvo que sus flujos sean inseparables.

Cuando existe una sospecha de deterioro, se aplica la prueba:

1. Primero al acto individual, si genera flujos propios.
2. Si no, se agrupa con otros activos que en conjunto generen flujos (UGE).

Ejemplo:

La Compañía Refresquera Super Burbujeante SA de CV tiene una línea de embotellado, una planta de tratamiento de agua y un sistema de distribución; por **separado**, la planta de tratamiento de agua no genera ingresos propios (no vende agua al público), pero en **conjunto** con las otras partes, sí genera flujos (la venta del producto terminado).

En este caso, la UGE sería la línea completa de producción de refrescos, no cada componente por separado; como podemos observar, los activos individuales no pueden ser evaluados por separado; el deterioro se calcula a nivel UGE y luego se distribuye proporcionalmente.

Una vez realizada la aclaración anterior, continuaremos con el desarrollo de los pasos a seguir en el cálculo de deterioro.

Paso 1. Identificar la presencia de indicios de deterioro

Fuentes externas	Ejemplo
Disminución significativa en el valor del mercado.	El valor comercial de una maquinaria cae porque aparecen tecnologías más modernas o más baratas.
Cambios en el entorno económico, legal o tecnológico.	Una regulación prohíbe el uso de cierto tipo de maquinaria o tecnología.
Cambios adversos de mercado.	Si el mercado se contrae, los activos usados para producir ese bien pueden estar sobrevaluados.
Aumento en las tasas de interés o de descuento.	Esto reduce el valor presente de los flujos de efectivo futuros; por lo tanto, podría indicar deterioro.

Fuentes internas	Ejemplo
Obsolescencia física o tecnológica.	Una línea de producción que ya no puede fabricarse con la precisión o eficiencia requerida.
Daños físicos en el activo.	Un incendio o accidente que afecta la capacidad de uso del activo.

Reducción significativa en el uso del activo.	Maquinaria o equipos ociosos que ya no se utilizan con la misma frecuencia.
Planes de disposición o sustitución.	Si la administración a decidido vender, abandonar o reemplazar el activo antes de final de su vida útil.
Cambios en la manera en que se utiliza el activo fijo.	Dejar de producir cierto producto para el que el activo fue diseñado.

Indicios de deterioro en una inversión permanente.

Distribución de reembolsos de capital en lugar de dividendos procedente de la inversión permanente.
El capital contable de la entidad es mayor que el valor cotizado en el mercado de la entidad.
Surge competencia no prevista en el mercado.
Perdida de Personal Clave.
Expectativa de venta de la unidad de negocio o parte proporcional del mismo.
Incapacidad de la administración para recuperar el valor en libros del activo.
La inversión permanente ya no genera los ingresos esperados que permitan la recuperación del valor del activo.

Paso 2. Establecer el momento de efectuar la prueba de deterioro

Etapas	Descripción	Ejemplo
Evaluación continua	En cada periodo la administración, debe analizar si existen indicios de deterioro.	Caída de ventas, daños físicos y obsolescencia.
Prueba inmediata	Si hay indicios, se aplica en ese momento, sin esperar al cierre del ejercicio.	Una maquinaria obsoleta o una planta que deja de operar.
Prueba anual obligatoria	Para crédito mercantil o intangibles de vida indefinida, aunque no existan indicios.	Marca comercial o plus valía adquirida.
Antes de disposición	Si el activo se va a vender o abandonar.	Activo reclasificado como mantenimiento para la venta.

Paso 3. Identificar las UGE de la entidad

Como se mencionó anteriormente, una UGE no es necesariamente un activo individual, sino un conjunto de activos independientes, la UGE se identifica con base en cómo la empresa genera dinero, no como tiene organizados sus activos contablemente, es necesario identificar una UGE cuando un activo no genera flujos de efectivo de manera

individual, por ejemplo: una máquina dentro de una línea de producción, un software que da soporte a una división, un local comercial que forma parte de una cadena, en estos casos el deterioro no se evalúa por activo, sino a nivel de la UGE.

Como identificar una UGE.

Procedimiento	Ejemplo
Analizar las fuentes de generación de efectivo.	Identificar como la empresa obtiene ingresos (Por producto, servicio, área geográfica o unidad de negocio).
Evaluar la independencia de los flujos de efectivo.	Una empresa produce cervezas y refrescos, cada producto tiene su propia planta, su propia red de ventas y clientes distintos, cada planta puede ser una UGE distinta (UGE cerveza y UGE refresco).
Considerar la estructura operativa y de decisión.	Observar cómo la gerencia evalúa el desempeño y toma de decisiones, si la administración monitorea resultados por división o línea de negocio, esa suele ser la UGE mas lógica.
Revisar la Interdependencia de activos.	Si un activo depende de otros para generar ingresos (por ejemplo, una planta y su sistema de energía) deben de agruparse en la misma UGE.

Ejemplo:

La empresa Leche Integral Deportiva, S.A. de C.V. produce y distribuye productos lácteos, a continuación, se muestran los siguientes datos:

Área	Activos principales	Ingresos generados	Comentario
Planta de producción.	Equipos de mezcla, pasteurización y embotellado.	No vende directamente.	Depende de la comercialización.
División de Ventas Nacionales.	Camiones, almacenes regionales.	Genera ingresos en México.	Flujos independientes.
División Exportación.	Maquinaria de empaque especial, contratos Internacionales.	Genera ingresos en USA y Canadá.	Flujos independientes.
Área administrativa.	Oficinas, software contable.	No genera ingresos directos.	Da soporte a toda la empresa.

Se pueden identificar dos UGES operativas de la información anterior, quedando de la siguiente forma:

UGE 1: Negocio Nacional (Planta + Distribución nacional).

UGE 2: Negocio Exportación (Planta + Empaque + Exportación).

Paso 4. Determinar el monto recuperable.

Si existe algún indicio de deterioro del valor de un activo individual, debe estimarse el monto recuperable para dicho activo, si no fuera posible estimarlo en forma individual, la entidad debe determinar el monto recuperable de la UGE a la que el activo pertenece.

Esta NIF define como monto recuperable de un activo o grupo de activos **el mayor** entre el **Valor de Uso** y su **Valor razonable menos costos de disposición** (VRMCD).

Valor de Uso. Es el valor presente de los flujos de efectivo esperados que se generaran por el uso continuo de un activo y su disposición al final de su vida útil, es cuanto vale un activo para la empresa por su capacidad para generar beneficios económicos futuros, considerando su uso actual, no solo por su valor en el mercado.



VRMCD. Este valor representa el importe que se obtendría por vender un activo en una transacción entre partes dispuestas y conocedoras, menos los costos directos necesarios para venderlo o disponer de él (Por ejemplo: Comisiones, transportes, honorarios legales, etc.).

Una vez determinado el monto recuperable, realizamos la comparación vs el valor en libros, para evaluar si existe alguna pérdida por deterioro, la cual depende de los siguientes supuestos:

$\text{Pérdida por deterioro} = \text{Valor en libros} - \text{Monto recuperable}.$

- **Supuesto 1.** Si el valor en libros $\leq$ monto recuperable, no hay deterioro.
- **Supuesto 2.** Si el valor en libros $>$ monto recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro por la diferencia.



Concepto	Definición	Fuente de estimación
Valor de Uso.	Valor presente de los flujos de efectivo futuros.	Proyecciones internas y tasa de descuento.
Valor Neto de Realización.	Precio de venta menos costos de disposición.	Información de mercado o tasación.
Monto Recuperable.	Mayor entre valor de uso y valor neto de realización.	Resultado de la comparación.
Pérdida por deterioro.	Exceso del valor en libros sobre el monto recuperable.	Registro contable en resultados.

Flujos de efectivo futuros

Los flujos deben ser razonables y fundamentados, basados en las condiciones actuales y esperadas del entorno económico; deben estar consistentes con los presupuestos y proyecciones aprobadas por la administración; también deben reflejar el uso más probable del activo y ser flujos netos, es decir, ingresos menos desembolsos directamente atribuibles del activo.

Los componentes que deben considerarse para la proyección de flujos de efectivo futuros son:

Incluir	Excluir
Ingresos por ventas o servicios generados por el activo.	Desembolsos de financiamiento (intereses, pago de deuda).
Ahorros en costos que el activo permite obtener.	Impuesto sobre la renta.
Egresos directos de operación, mantenimiento y reparación.	Inversiones futuras no necesarias para mantener las condiciones actuales (solo indispensables para operar).
Valor residual o de desecho al final de la vida útil.	Flujos derivados de reestructuraciones no comprometidas o activos aún no existentes.

Paso 5. Asignar los activos corporativos, el crédito mercantil y otros activos intangibles con vida indefinida a las UGE

Activos corporativos: Son activos que no generan flujo de efectivo por sí mismos, pero apoyan a varias UGE; ejemplos: Edificio corporativo, sistema TI central, marca institucional, equipo administrativo compartido, etc.

Asignación: Los activos corporativos deben asignarse a las UGE de forma razonable y consistente, utilizando criterios de distribución racionales, por ejemplo:

- Participación de ingresos en cada UGE.
- Margen operativo.
- Valor en libros.
- Horas de uso.

• Cualquier base lógica que refleje el beneficio recibido. Para llevar a cabo la asignación, debe considerarse el siguiente procedimiento:

- Identificar qué activos corporativos benefician a más de una UGE.
- Establece un criterio objetivo de asignación.
- Asigna su valor contable a cada UGE proporcionalmente.
- Incorpora este análisis de monto recuperable de cada UGE.

Crédito Mercantil: Surge de una adquisición de negocios (combinación de negocios) y representa el excedente del precio de compra sobre el valor razonable de los activos netos adquiridos. El Crédito Mercantil debe asignarse a la UGE o grupos de UGE que se beneficien de las sinergias de la adquisición; la asignación se hace desde la fecha de adquisición, con base en:

- La estructura de gestión.
- Cómo se monitorean los resultados.
- Qué unidades se beneficiarán de las sinergias.

El Crédito Mercantil no se amortiza, pero debe someterse anualmente (una vez al año) a una prueba de deterioro, aunque no existan indicios de pérdida de valor.

La asignación se realiza comparando el valor en libros de la UGE contra su monto recuperable y, si el valor en libros es mayor a su monto recuperable, entonces se reconoce deterioro; la pérdida por deterioro se asigna primero al Crédito Mercantil y luego, proporcionalmente, a los demás activos de la UGE.

Activos intangibles con vida indefinida: Son aquellos activos intangibles (por ejemplo, una marca o licencia) que no tienen un límite previsible de vida útil.

No se amortizan, pero deben evaluarse anualmente por posible deterioro; si no generan flujos independientes, se asignan a la UGE o grupo de UGE que se beneficie de ellos. El procedimiento para asignar la pérdida por deterioro es similar al utilizado para el Crédito Mercantil

Tipo de Activo	Se asigna a	Evaluación del deterioro
Activos Corporativos.	UGE o grupo de UGE que los usa.	Mediante criterio razonable de distribución.
Crédito Mercantil.	UGE(s) beneficiadas por la adquisición.	Anualmente o ante indicios.
Intangibles con vida indefinida.	UGE(s) beneficiadas.	Anualmente o ante indicios.

Paso 6. Realizar una prueba de deterioro y, en su caso, determinar y reconocer una pérdida por deterioro

Un activo o una UGE presenta deterioro cuando su valor en libros es mayor que su importe recuperable; si el diferencial entre el valor en libros es mayor al valor recuperable, se debe reconocer una pérdida por deterioro inmediatamente en la utilidad o pérdida neta del periodo.

Cuando el valor recuperable es mayor al valor en libros, se considera como una UGE no deteriorada y, por lo tanto, no debe reconocerse una pérdida por deterioro; tampoco

debe reconocerse una pérdida por deterioro para un activo (individual) si la UGE en la que está incluido no hubiera tenido pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro debe distribuirse, para reducir el valor neto en libros de los activos que componen la UGE, en el siguiente orden:

1. Reducción en el valor neto en libros Crédito Mercantil asignado a UGE o grupo de UGE(s).
2. El remanente debe distribuirse entre los demás activos, incluyendo los activos corporativos y los intangibles con vida indefinida, en función de su valor neto en libros de cada uno.

La distribución de la pérdida por deterioro mencionada anteriormente no debe ser mayor a su monto recuperable individual o a "0".

La pérdida por deterioro en subsidiarias (con participación no controladora) y que a la vez sea una UGE debe distribuirse entre la controladora y la no controladora empleando la misma base con la que se distribuye la utilidad o pérdida neta.

Cuando la subsidiaria forma parte de una UGE, debe distribuirse entre las partes de la UGE independientemente de que tengan o no una participación no controladora; debe considerarse lo siguiente:

- A. Crédito Mercantil de la UGE: Con base en los valores en libros relativos al crédito mercantil de las partes que tenían antes de reconocer el deterioro y
- B. Los activos identificables de la UGE: Con base en los valores en libros relativos de los activos identificables netos de las partes que tenían antes de reconocer el deterioro. Cualquiera de estos deterioros debe distribuirse entre los activos de las partes de cada UGE proporcionalmente sobre la base del valor neto en libros de cada activo incluido en cada parte.

Paso 7. Identificar la presencia de indicios de reversión de una pérdida por deterioro previamente reconocida

La entidad debe evaluar, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro previamente reconocida para un activo o una UGE ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera el indicio, la entidad debe estimar nuevamente el monto recuperable del activo.

A continuación, se muestran algunos indicios de reversión de una pérdida por deterioro:

Fuentes externas de información

- A. Cuando el valor del activo ha aumentado significativamente durante el periodo.
- B. Existen cambios significativos con un efecto favorable para la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado.
- C. Las tasas de interés de mercado han sufrido disminuciones que afecten la tasa de descuento, lo cual podría incrementar de forma significativa el cálculo del **valor de uso** de una UGE.

Fuentes internas de información

- A) Cambios significativos en los costos en los que se han incurrido durante el periodo para mejorar o de-

sarrollar el rendimiento del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.

- B) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado, incluyendo, por ejemplo:
1. Flujos de efectivo netos reales, significativamente superiores a los presupuestados.
 2. Incremento significativo en los flujos de efectivo operativos o decremento de las pérdidas presupuestadas.
 3. Utilidades o flujos de operación positivos para la UGE que se espera que continúen en el futuro.
 4. Depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales con relación a los ingresos, sean sustancialmente inferiores a las de ejercicios anteriores.

Inversión Permanente.

- A. El dividendo de capital procedente de la inversión permanente es inferior al resultado integral acumulado en el periodo en que este se ha decretado.
- B. El valor neto en libros del capital contable de la entidad es menor que el valor cotizado en el mercado de la entidad.
- C. Se disminuye o elimina completamente la competencia en el mercado.
- D. Contratación de personal clave.
- E. Expectativa más probable de que una unidad de negocio o una porción significativa de la

misma será adquirida por un tercero en un valor significativamente mayor a su valor en libros.

- F. Capacidad demostrable de la inversión permanente para sostener la generación de utilidades que permita la recuperación del valor en libros de la inversión.
- G. Tratándose de inversiones permanentes en operaciones extranjeras, la liberación de controles de cambios o restricciones para la remisión de utilidades o desaparición de incertidumbre sobre la utilidad monetaria del país en el que se encuentra la inversión.

Paso 8. Realizar una prueba de reversión de deterioro y, en su caso, determinar y reconocer una reversión de una pérdida por deterioro

Cuando existen indicios de reversión de una pérdida por deterioro, la empresa deberá realizar una prueba de reversión, la cual consiste en comparar el valor neto en libros de la UGE ajustado previamente por la pérdida por deterioro con su nuevo monto comparable.

Si al realizar el comparativo mencionado anteriormente, existiera un efecto favorable en las estimaciones utilizadas que incrementaran el monto recuperable, en tal caso, se debe aumentar el valor neto del valor en libros de los activos hasta su monto recuperable; este incremento debe reconocerse en la utilidad o pérdida del periodo.

Una pérdida por deterioro reconocida en el **Crédito Mercantil** no debe revertirse en los periodos posteriores.

Son ejemplos de cambios favorables en las estimaciones que incrementan el monto recuperable:



- A. Incremento favorable del monto recuperable.
- B. Aumento de los flujos de efectivo, elevando el valor de uso.
- C. Incremento del valor razonable menos costos de disposición.

La reversión de una pérdida por deterioro debe distribuirse entre los activos de la UGE de forma proporcional al valor neto en libros de esos activos, sin considerar el Crédito Mercantil ni los activos que no hayan sido deteriorados.

Al realizar la distribución de la reversión de una pérdida por deterioro mencionada en el párrafo, no debe de ser mayor a:

- A. El monto recuperable.
- B. El valor neto en libros que hubiera tenido (Neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido previamente una pérdida por deterioro para dicho activo.

Paso 9. Revisar la depreciación, amortización, valor residual y vida útil de los activos

Cuando un activo muestra indicios de deterioro, debe evaluarse no solo su monto recuperable, sino también si deben ajustarse las estimaciones relacionadas con:

- La vida útil.
- El valor residual.
- El método de depreciación o amortización.

Esto se debe a que estos elementos están directamente relacionados con la forma en que el activo generará beneficios futuros.

Si se modifica la **vida útil**, la depreciación futura debe ajustarse de forma prospectiva, es decir, sin rehacer periodos posteriores, un aumento en el **valor residual** reduce la depreciación futura; una disminución la aumenta, si el patron de consumo cambió, se debe ajustar a un **método de depreciación** o amortización que refleje mejor dicho consumo.

La NIF C-15 requiere que, ante indicios de deterioro o reversión, se revisen y ajusten prospectivamente las estimaciones de vida útil, valor residual y el método de depreciación y amortización, todo con el objetivo de que el valor contable del activo y su depreciación reflejen adecuadamente los beneficios económicos futuros que generará.

Normas de presentación

La pérdida por deterioro y la reversión deben presentarse en los rubros de costos y gastos en los que se presenten la depereciación y amortización, no se permite la presentación de estas partidas como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

Normas de revelación

Situación	Información mínima que debe revelarse
Deterioro reconocido.	Monto de la pérdida por deterioro, la naturaleza del activo o unidad generadora de efectivo (UGE), los hechos y circunstancias que generaron el deterioro, método utilizado para determinar el monto recuperable, supuestos clave utilizados.



Reversión reconocida.	Monto de la reversión, la naturaleza del activo o unidad generadora de efectivo (UGE), los hechos y circunstancias que generaron la reversión, método utilizado para determinar el nuevo monto recuperable, supuestos clave utilizados.
Si afecta una UGE	Descripción de la UGE, criterios de asignación de flujos y su razonabilidad, monto en libros de la UGE y de los activos corporativos, supuestos clave de los modelos de fujos descontados.
Intangibles y Crédito Mercantil	Describir el método de valuación utilizado, explicar claramente las premisas y los factores de sensibilidad.

Referencias:
<https://www.cinif.org.mx>

El Primer Paso para un México Sostenible: NIS A-1 y B-1 (Tercera parte)

Nuestro entorno actual se ha visto afectado por la competencia y evolución en cuanto a los negocios, pero también por el cambio climático y la escasez de recursos; es por ello que la sostenibilidad se ha convertido en un eje estratégico para el desarrollo económico de México y a nivel internacional. Integrar los criterios ESG no es más una opción; se ha vuelto un requisito para garantizar la subsistencia de nuestros negocios (y la de nuestros clientes) y mantener el crecimiento y la estabilidad a largo plazo.

Como hemos ido descubriendo a través de estas entregas, comprender por qué la sostenibilidad es esencial nos permite visualizar un futuro económico más resiliente, incluso y capaz de responder a las demandas de un mundo en transición. En la primera entrega revisamos los antecedentes que habían dado paso a la creación de las Normas de Información de Sostenibilidad, además de algunas ventajas, mientras que, en la segunda entrega, presentamos el marco teórico de esta normatividad, el formato de los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) y el desglose de los primeros 6 indicadores del área ambiental presentados en la tabla presentada en la primera parte¹ de esta entrega.

Citando el artículo anterior, hacemos hincapié en que estas métricas deben presentarse de manera comparativa, a partir de 2026, con el fin de evaluar el desempeño y avance de la compañía en cuanto a sus metas y objetivos en relación a estos IBSO, además de identificar sus propios riesgos y oportunidades referentes a sostenibilidad.²

Esta parte está enfocada en el resto de los indicadores del área ambiental.

A. Área Ambiental		
Uso sostenible del agua.	A.7	Agua ingresada.
	A.8	Reaprovechamiento del agua.
	A.9	Descarga de aguas residuales.
	A.10	Descarga de aguas residuales tratadas.
	A.11	Agua ingresada proveniente de zonas con estrés hídrico.
Biodiversidad.	A.12	Uso de suelo dentro de, o cercano a, zonas de riesgo para la biodiversidad.
Sustancias y productos químicos que agotan la capa de ozono	A.13	Dependencia de sustancias y productos químicos que agotan la capa de ozono

¹ Arévalo, R. G. (2025). El primer paso para un México sostenible: NIS A-1 y B-1. (Primera Parte). *Boletín de Normas de Información Financiera AMCPDF*, julio, 3-6. <https://www.amcpdf.org.mx/wp-content/uploads/2025/boletin-nif/boletin-nif-julio-2025.pdf>

² Arévalo, R. G. (2025). El primer paso para un México sostenible: NIS A-1 y B-1. (Segunda Parte). *Boletín de Normas de Información Financiera AMCPDF*, agosto, 6-9. https://issuu.com/amcp_df/docs/boletin-nif_agosto_2025/8



C.P.C. Gloria Arévalo Reyes
Secretaria de la Comisión de Normas de Información Financiera AMCP
corporativoarevalo@hotmail.com

Gestión de residuos	A.14	Residuos generados
	A.15	Residuos reaprovechados
	A.16	Residuos peligrosos

Comencemos a revisar la sección de **uso sostenible de agua**. Esta clasificación se refiere a la manera en que la entidad gestiona, conserva, consume y protege los recursos hídricos; el resultado de estos indicadores busca asegurar que la operación de la entidad no afecte, en el presente, ni comprometa, en el futuro, la disponibilidad, calidad o acceso a los seres del entorno.

A.7. Agua ingresada

Este indicador nos presenta el volumen de agua que entra en la entidad durante el periodo del informe; esto nos permite evaluar estrategias para disminuir los niveles de consumo y aumentar su eficiencia. La entidad debe analizar estos resultados en busca de factores de riesgo y evaluar si su proceso requiere de alternativas que ayuden a optimizar el uso del agua, cumplan con los tratamientos adecuados y eviten que su operación sobreexplota los recursos, considerando, a su vez, la comunidad donde se encuentra y los riesgos que le puede traer a esta.

- A. El cálculo del valor absoluto se obtiene cuando sumamos el volumen de agua adquirido de un tercero (como el municipio, compra de pipas, entre otros) más el agua que la empresa extrae de otras fuentes (subsuelo, superficial —como lagos, estanques y proveniente de la lluvia— o marina). Esta medida se expresará en metros cúbicos.

Valor Absoluto= Agua adquirida+Agua extraída

Si la empresa no cuenta con un medidor de agua, debe realizar una estimación; si se hace de esta manera, deberá desarrollar la descripción del procedimiento que lo llevó a la determinación.

- B. El valor relativo, por su parte, lo calcularemos de dividir el valor absoluto entre los ingresos netos del periodo; este se expresa en metros cúbicos por cada unidad monetaria de los ingresos netos.



Valor Relativo=(Valor absoluto)/(Ingresos netos)

A.8. Reaprovechamiento del agua

El objetivo de este indicador es mostrar el volumen de agua reciclada o reutilizada durante el periodo de informe. Con estos datos, la empresa puede buscar la manera de reducir costos y eficientizar el uso del agua, por medio de sistemas de reciclaje o reutilización.

- A. El valor absoluto se obtiene de los medidores de los sistemas de reaprovechamiento; se debe considerar que, cuando este proceso tiene varios ciclos, se debe multiplicar por el número de ciclos en que fue reaprovechada. Esta medida se expresará en metros cúbicos. Si la empresa no cuenta con un medidor de agua, debe realizar una estimación; si se hace de esta manera, deberá desarrollar la descripción del procedimiento que lo llevó a la determinación.
- B. Por medio del valor relativo, podemos conocer la proporción de agua reaprovechada contra el agua ingresada. El cálculo para ello es el siguiente y se expresa en términos porcentuales.

A.9. Descarga de aguas residuales

Debido a que las aguas residuales representan un alto nivel de riesgo ambiental y social, es imperativo identificar el volumen de estas que descarga nuestra entidad. Este cálculo nos ayudará, a su vez, a manejar mejor los residuos y prevenir la contaminación, disminuyendo las repercusiones legales y de reputación de la entidad.

- A. El valor absoluto es tal cual el volumen de agua residual descargada por la empresa. Esta también se expresa en metros cúbicos.
- B. El valor relativo se expresa en metros cúbicos por cada unidad monetaria de los ingresos netos, y lo obtendremos cuando llevemos a cabo la siguiente operación:

Valor Relativo=(Valor absoluto)/(Ingresos netos)

Si la empresa no cuenta con medidor de control de residuos, debe realizar una estimación, si se hace de esta manera, deberá desarrollar la descripción del procedimiento que lo llevó a la determinación.

A.10. Descarga de aguas residuales tratadas

Este indicador presenta el volumen de agua residual que se sometió a algún tratamiento durante el periodo informado. Se especifica que se entiende por tratamiento de agua aquel proceso físico, químico o biológico que mejoran la calidad de agua, disminuyendo el impacto negativo en el ambiente.

- A. El valor absoluto se expresa en metros cúbicos, y es el volumen de agua residual tratada antes de ser descargada por la empresa.
- B. Para presentar el valor relativo, lo haremos en términos porcentuales después de llevar a cabo la siguiente operación:

Valor Relativo=(Valor absoluto de descarga de agua res.tratada)/(Valor absoluto de agua residual)

Si la empresa no cuenta con medidor de control de residuos, debe realizar una estimación, si se hace de esta manera, deberá desarrollar la descripción del procedimiento que lo llevó a la determinación.

A.11. Agua ingresada proveniente de zonas con estrés hídrico

El IBSO A.11 nos ayuda a conocer el volumen de agua que viene de lugares con condiciones en la que la demanda de agua supera la cantidad de agua dulce disponible o de calidad aceptable (estrés hídrico), con el objetivo de evaluar el impacto que tiene la operación en dichas zonas y los riesgos que representa esto para la entidad. Este es un indicador que ayuda a rastrear la huella ecológica de nuestra empresa.

- A. El cálculo del valor absoluto se obtiene de la suma del volumen del agua proveniente de zonas con estrés hídrico, para ello, la organización debe mapear de dónde proviene el recurso y verificar las zonas

tipificadas como zonas con estrés hídrico, la fuente de dónde verificó esto debe ser revelada.

- B. El valor relativo lo obtendremos del cociente del valor absoluto del IBSO A.11 y el valor absoluto del IBSO A.7, y se presenta porcentualmente.

La segunda sección a revisar es **biodiversidad**. Las Normas de Información de Sostenibilidad entienden por biodiversidad a los ecosistemas, especies y servicios ambientales que existen en determinada zona, esta es fundamental para asegurar los beneficios que obtiene nuestra organización del capital natural.

A.12. Uso de suelo dentro de, o cercano a, zonas de riesgo para la biodiversidad

Debido a que las operaciones de nuestra entidad pueden estar cercano, o en una zona de riesgo para la biodiversidad, se considera importante cuantificar los predios que controlamos para establecer el riesgo que implica para la biodiversidad, la reputación y consecuencias legales hacia nuestra organización.

- A. El valor absoluto es el número de predios de la entidad, incluyendo aquellos que administra, los cuales deben estar cerca, dentro o colindar con zonas de riesgo para la biodiversidad. Este dato se presenta en metros cuadrados y debe ser revelado con el uso de suelo que se le da y la fuente que utilizó para identificar las zonas.
- B. El valor relativo se expresará en porcentaje después de realizar la siguiente división:

Valor relativo

$$= (\text{Valor absoluto de uso de suelo dentro de, o cercano a, zonas de riesgo para la biodiversidad}) / (\text{Total de metros cuadrados del total de predios controlados y administrados})$$

Nuestra tercera clasificación es la de **sustancias y productos químicos que agotan la capa de ozono**, la cual se refiere al uso, liberación o eliminación de sustancias que contribuyen al agotamiento de la capa de ozono estratosférico, es decir, cualquier actividad de la organización que involucre sustancias clasificadas como SAO (Sustancias Agotadoras del Ozono) según acuerdos internacionales como el Protocolo de Montreal.

Recordemos que la capa de ozono es la encargada de proteger a la Tierra de la radiación ultravioleta, misma que al aumentar dentro del planeta, afecta a todos los modos de

vida y ecosistemas.

A.13. Dependencia de sustancias y productos químicos que agotan la capa de ozono

Este indicador nos marca el impacto que tiene nuestra entidad en la capa de ozono. Para consultas a detalle las sustancias, se sugiere revisar el Protocolo de Montreal.

- A. El valor absoluto se expresa en kilogramos de triclorofluorometano (kg CFC-11) equivalentes. Este se obtiene de la siguiente manera:

Valor Absoluto = Producción de SAO + Compras de SAO + Existencia de SAO al inicio del periodo del informe

En esta expresión, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera se refiere a:

- Producción de SAO a la cantidad de sustancias en estado puro.
- Compras de SAO (locales o importadas) que pueden venir en bienes, equipos, bienes comerciales, sustancias para bienes y sustancias utilizadas en la producción.
- Existencias de SAO a aquellas almacenadas o acumuladas en las instalaciones de la entidad, ya sea para destrucción, reclamación, usos, reciclaje o para la recuperación.

- B) El valor relativo se obtiene del resultado del valor absoluto entre los ingresos netos del periodo, es por ello por lo que se expresa en Kg CFC-11 equivalentes por cada unidad monetaria de los ingresos netos.

Valor Relativo = (Valor absoluto) / (Ingresos netos del periodo)

Por último, revisaremos la **gestión de residuos**, en ella visualizamos la manera en que nuestra organización controla, reduce, trata y dispone sus residuos, considerando sus impactos ambientales, sociales y económicos, y cumpliendo con las regulaciones aplicables.

A.14 Residuos Generados

Como su nombre lo indica, se refiere a los residuos generados por la empresa durante el periodo informado. Recordemos que reducir residuos nos ayuda a disminuir costos, así como



a reducir el impacto ambiental.

- A) El valor absoluto corresponde a la cantidad generada, expresada en toneladas. Se consideran los residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos.
- B) Por su lado, el valor relativo es el cociente de la operación de valor absoluto y los ingresos netos, y se expresa en toneladas por cada unidad monetaria de los ingresos netos.

A.15 Residuos reaprovechados

Son todos aquellos residuos que son reaprovechados a través de la reutilización, remanufactura o reciclaje.

- A) El valor absoluto se expresa en toneladas, y se refiere a la cantidad de residuos reaprovechados dentro o fuera de la entidad, y que, regresan a la empresa o regresan al mercado.
- B) El valor relativo es el cociente de la operación de valor absoluto y los ingresos netos, y se expresa en toneladas por cada unidad monetaria de los ingresos netos.

Valor Relativo=(Valor absoluto)/(Ingresos netos del periodo)

A.16 Residuos peligrosos

Los residuos peligrosos son aquellos que implican un alto nivel de riesgo para el medio ambiente y social.

- A) El valor absoluto corresponde a la cantidad de residuos peligrosos, expresados en toneladas.
- B) El valor relativo es el cociente de la operación de valor absoluto y los ingresos netos, y se expresa en toneladas por cada unidad monetaria de los ingresos netos.

Valor Relativo=(Valor absoluto)/(Ingresos netos del periodo)

Las métricas ambientales de los IBSO constituyen una herramienta fundamental para que las organizaciones evalúen de manera integral el impacto de sus operaciones sobre el entorno natural. Al medir aspectos como el uso del agua, el consumo energético, las emisiones, la gestión de residuos y la conservación de la biodiversidad, estos indicadores permiten identificar riesgos, oportunidades y áreas prioritarias de intervención.

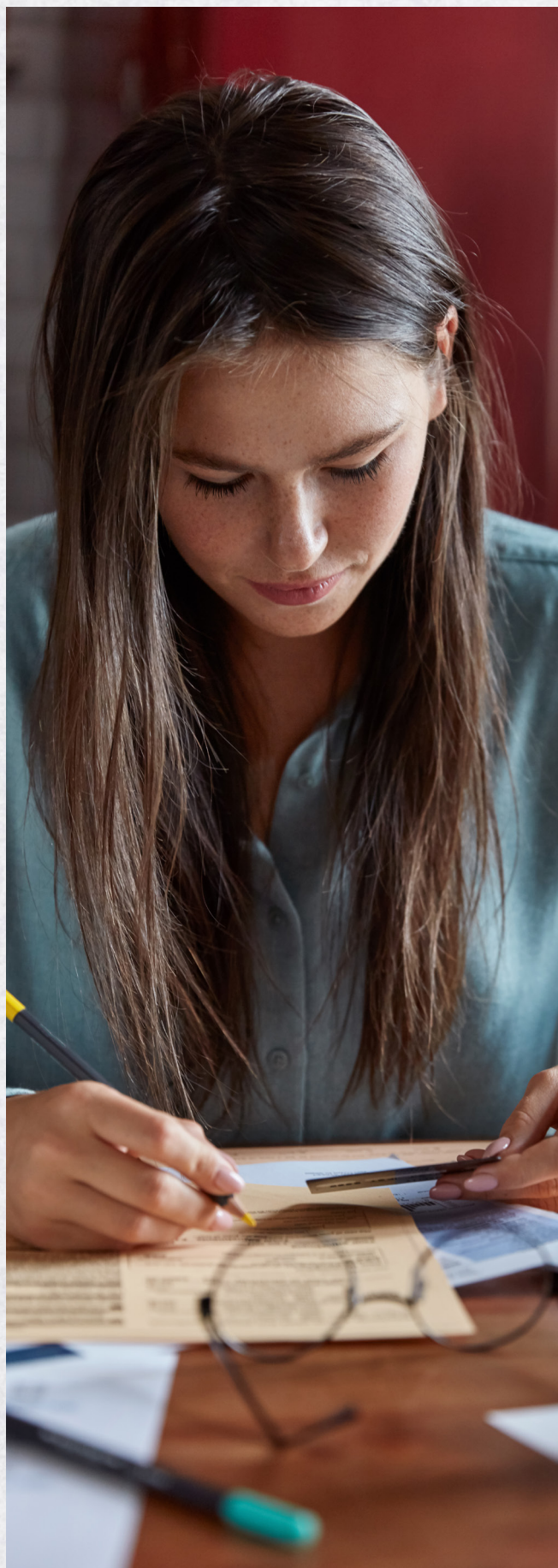
Los IBSO ambiental nos impulsan llevar una gestión responsable, eficiente y transparente, ayudándonos a cumplir con las nuevas normatividades, además de ayudarnos a mejorar la salud financiera de la entidad, favoreciendo la transición hacia modelos productivos sostenibles y resilientes.

Referencias

Arévalo Reyes, G. (2025). El primer paso para un México sostenible: NIS A-1 y B-1. (Segunda Parte). *Boletín de Normas de Información Financiera AMCPDF*, agosto, 6-9. https://issuu.com/amcp_df/docs/boletin_nif_agosto_2025/8

Arévalo Reyes, G. (2025). El primer paso para un México sostenible: NIS A-1 y B-1. (Primera Parte). *Boletín de Normas de Información Financiera AMCPDF*, julio, 3-6. <https://www.amcpdf.org.mx/wp-content/uploads/2025/boletin-nif/boletin-nif-julio-2025.pdf>





Blas, R. E. M. (2018). Huella de Carbono en el Alcance 1 y 2, utilizando la metodología del GreenHouse Gas Protocol (GHG Protocol) y la Norma ISO 14064-1: 2006, en el Centro de Producción "Productos Unión". Universidad Peruana Unión-Facultad De Ingeniería Y Arquitectura.

Consejo Mexicano De Normas De Información Financiera, (2024) *Normas De Información de Sostenibilidad*, Instituto Mexicano De Contadores Públicos.

Espinosa, Á. C., Lozano, B. I. V., Letayf, C. S., Rodríguez, F. F. G., & Escalante, H. C. (2024). Misión Permanente ante la OCDE: oportunidades y desafíos para México. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (130), 213-231.

Fernández Gutiérrez, L. (2023). Aplicación del protocolo de gases de efecto invernadero para el cálculo de la huella de carbono corporativa.

Gilli, J. J. (2017). La transparencia como objetivo del desarrollo sostenible. *Ciencias Administrativas*, 5.

Li, T. T., Wang, K., Sueyoshi, T., & Wang, D. D. (2021). ESG: Research progress and future prospects. *Sustainability*, 13(21), 11663.

Naciones Unidas, Asamblea General. (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Recuperado el 09 de julio de 2025 en: https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

Naciones Unidas. (16 de febrero de 2016) *La Agenda para el Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas Recuperado el 15 de junio de 2025 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Naciones Unidas. (1988). *Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono*.

Núñez, G. (2003). *La responsabilidad social corporativa en un marco de desarrollo sostenible* (Vol. 72). Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos.

Protocol, G. G. (2016). About the GHG protocol. The Greenhouse Gas Protocol Initiative.

Rau, P. R., & Yu, T. (2024). A survey on ESG: investors, institutions and firms. *China Finance Review International*, 14(1), 3-33.

Raufflet, E. (2017). Responsabilidad, ética y sostenibilidad empresarial.

SHCP (2023) "Taxonomía Sostenible de México", Recuperado el 11 de julio de 2025 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809773/Taxonom_a_Sostenible_de_M_xico_.pdf

Wen, H., Ho, K. C., Gao, J., & Yu, L. (2022). The fundamental effects of ESG disclosure quality in boosting the growth of ESG investing. *Journal of International Financial Markets, Institutions and Money*, 81, 101655.

WRI, & WBCSD. (n.d.). Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol). Recuperado el 10 de julio de 2025 en: https://ghgprotocol.org/sites/default/files/standards/protocolo_spanish.pdf

WRI, & WBCSD. (n.d.). Technical Guidance for Calculating Scope 3 Emissions (versión 1.0) (GHG Protocol. Recuperado el 10 de julio de 2025 en: https://ghgprotocol.org/sites/default/files/2023-03/Scope3_Calculation_Guidance_0%5B1%5D.pdf



La Importancia de las Normas de Información Financiera como Sustento para la Comprobación de la Contabilidad para Efectos Fiscales

Hola nuevamente, colegas asociados (damas y caballeros), con el gusto y privilegio de saludarlos, deseando que se encuentren bien, les envío un afectuoso abrazo.

Llegamos al último mes del año y es necesario tomar las medidas preventivas y correctivas indispensables para dar a nuestros clientes la orientación confiable y alcanzable de los resultados de sus actividades económicas, ya sean individuos o empresas.

En esta oportunidad me dirijo a ustedes para compartir comentarios referentes a la correcta aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) como fundamento para la comprobación de **la contabilidad para efectos fiscales** en las entidades económicas.

Considero indispensable para fortalecer la práctica de nuestra profesión y, al mismo tiempo, aportar claridad a uno de los pilares más importantes de nuestra labor diaria, el **precisar los alcances de la normatividad contable vigente y su diferencia con la contabilidad para efectos fiscales conforme al artículo 28 del Código Fiscal de la Federación.**

La práctica y experiencia profesional nos permite considerar que toda operación financiera, administrativa, comercial o fiscal **debe tener una evidencia que la respalde**, y esta será con base en el *soporte documental original* con fundamento en el **artículo 33 del Código de Comercio** para el registro y comprobación de la veracidad de la contabilidad.

La contabilidad es la base sobre la cual se elaboran los estados financieros y que a su vez **son la base para la autodeterminación de las contribuciones que se presentarán en las declaraciones fiscales para el pago de estas**, con fundamento en el artículo 6.º del Código Fiscal de la Federación.

Las NIF permiten evidenciar **transparencia y rendición de cuentas** conforme a las características cualitativas de los Estados Financieros, que son representación fiel e



C. P. y M. D. F. José Luis Arroyo Amador

Presidente de la Comisión de NIF de la AMCPDF

Consultor financiero, fiscal y contable
jlarroyoa@audaciacorporativafiscal.com

importancia relativa; la no consideración de estas podría generar *información incompleta, frágil y vulnerable*.

La contabilidad financiera no es una obligación fiscal: **es una técnica estructurada con fundamento conceptual y normativo**, se debe registrar en base a los tres pilares fundamentales que las NIF precisan en cuanto a **la valuación, la presentación y la revelación de las transacciones y otros eventos** que afectan económicamente a una entidad.

Las NIF constituyen el marco conceptual que brinda rigor, disciplina y coherencia a la contabilidad, que evita que la práctica contable **dependa de interpretaciones personales o de prácticas empíricas** no reguladas.

El Marco Conceptual establece que los estados financieros **deben reflejar la esencia económica por encima de la forma legal (sustancia económica)**.

Será la base de la comprobación ante autoridades fiscales y financieras:

- Si el ingreso existe económicamente, debe reconocerse, aunque su forma jurídica sea distinta.
- El pasivo al ser una obligación presente debe registrarse independientemente de que el pago no se haya realizado.
- Las pérdidas de valor de los activos deben reconocerse mediante el registro de su deterioro para para reflejar la valuación correcta.

Al utilizar un lenguaje técnico homogéneo mediante las definiciones, identificación, valuación y presentación de

los elementos de los estados financieros, permiten a los profesionales de la contaduría presentar información de calidad, comparable y verificable.

Entre otros, tenemos los siguientes conceptos:

- Reconocimiento del ingreso,
- Valuación de los inventarios,
- Aplicación debida de la depreciación,
- Deterioro de activos,
- Clasificación de pasivos,
- Movimientos de capital,
- Presentación y revelación.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de estos y permiten un mayor alcance de precisión en el contenido de la información financiera, brindando utilidad en cuanto a su comprensión y en su caso interpretación correspondiente.

Esto lo haremos mediante las revelaciones necesarias que permitan comprobar la información presentada, entre otras

- Estados Financieros, cuentas de orden y notas de los estados financieros.

El hacer referencia a que debe ser conforme a las NIF, lo sustento en lo:

Regla 2.8.1.5 RMF vigente

Para los efectos de los artículos 28, fracción III, del CFF y 33, apartado B, fracciones I, III, IV y V, y 34 de su Reglamento, los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad y a ingresar de forma mensual su información contable a través del Portal del SAT, excepto los contribuyentes que registren sus operaciones a través de la aplicación electrónica "Mis cuentas" en el Portal del SAT...

...deberán llevarla en sistemas electrónicos con la capacidad de generar archivos en formato XML que contengan lo siguiente:

Para los efectos de esta regla se entenderá que la información contable



revelaciones están:

- Políticas contables,
- Métodos de depreciación,
- Estimaciones importantes, (deterioros en cuentas por cobrar en inventarios, etc.),
- Criterios de valuación,
- Información relevante,
- Riesgos e incertidumbres.

La contabilidad para efectos fiscales, conforme lo precisa el artículo 28 del C.F.F. y el artículo 33 del R.C.F.F. en sus apartados A) y B), señalan lo que la autoridad en sus facultades de comprobación podrá solicitar: para verificar lo declarado en cuanto a;

- Las deducciones,
- Ingresos,
- Deducción de inversiones,
- Amortizaciones,
- Valuación de inventarios,
- Comprobación de depósitos y retiros,

Será aquella que se produce de acuerdo con el marco contable que aplique ordinariamente el contribuyente en la preparación de su información financiera, o bien, el marco que esté obligado a aplicar por alguna disposición legal o normativa, entre otras, las Normas de Información Financiera (NIF), los principios estadounidenses de contabilidad "United States Generally Accepted Accounting Principles" (USGAAP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y, en general, cualquier otro marco contable que aplique el contribuyente.

- El marco contable aplicable.
- Deberá ser emitido por el organismo profesional competente.
- En esta materia y encontrarse vigente.
- En el momento en que se deba cumplir con la obligación de llevar la contabilidad.

Al requerirnos la información conforme lo establece el C.F.F. y cumplir con la exigencia de comprobación de operaciones reales y comprobables que la autoridad puede hacer a los

contribuyentes, el debido registro contable conforme al artículo 27, fracción IV de la L. I. S. R. con base en N.I.F. permitirá presentarla, con las siguientes características:

- Ordenada,
- Cronológica,
- Comprobable,
- Sustentada en documentos,
- Congruente con la operación real.

Conclusiones:

Debemos tener presente que actualmente la autoridad fiscal privilegia la materialidad, razón de negocio, sustancia económica y trazabilidad de las operaciones, razón por la cual las NIF son la base de demostrar la veracidad y comprobación de todas las operaciones registradas por las entidades económicas.

Una contabilidad con base en NIF permite:

- Facilita conciliaciones contable-fiscales;
- Reduce riesgos de diferencias no explicadas;
- Brinda evidencia documental robusta;
- Acredita la sustancia económica de las operaciones;
- Sirve como defensa técnica en revisiones y auditorías.

El registro contable sin considerar las NIF provocará, entre otras, las siguientes consecuencias:

- Registros arbitrarios,
- Políticas contables inexistentes o inconsistentes,
- Valuaciones incorrectas,
- Deterioro no reconocido,
- Pasivos omitidos,
- Falta de revelación,
- Inexistencia de evidencia documental,
- Vulnerabilidad en auditorías,
- Determinaciones presuntivas por parte de la autoridad fiscal,
- Pérdida de credibilidad profesional.

Por lo aquí comentado, los invito a promover la difusión y correcta aplicación de las NIF, que nos permitirán garantizar la comprobación de la contabilidad, la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales, para nuestros clientes en cumplimiento de sus diversas obligaciones legales y en la consecución de sus objetivos financieros.

Deseándoles éxito y salud.

Fuerte abrazo y los mejores deseos para ustedes y sus familias en este fin de año.

